



**Gobernación
de Norte de
Santander**

000877
RESOLUCIÓN No. _____ De 2017

(08 AGO 2017)

"Por la cual se determina el rol del Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gobernación de Norte de Santander en el sector estratégico de TIC y en el nivel organizacional de la entidad.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la conferida por el Decreto No. 415 de 07 de marzo de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", dispuso en el parágrafo 2 literal b) del artículo 45, que "las entidades estatales tendrán un Director de Tecnologías y Sistemas de Información responsable de ejecutar los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información en la respectiva entidad.

Que mediante Decreto No. 1078 de 26 de mayo de 2015, el Gobierno Nacional expide el Reglamento Único del Sector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto No. 415 de 7 de marzo de 2016 por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto No. 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que la Gobernación del Departamento Norte de Santander creó la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante Decreto No. 00019 de enero 2 de 2012.

Que la estructura organizacional de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones está conformada por el Despacho del Secretario TIC quien reportará directamente al Gobernador del Departamento Norte de Santander; y las Áreas de Planeación e Infraestructura Tecnológica, Mantenimiento y Servicios Informáticos y Gobierno en Línea.

Que la presente resolución tiene por objetivo determinar los lineamientos para el fortalecimiento institucional y ejecución de los planes, programas, proyectos y estrategias en TIC que se adelanten en la Gobernación de Norte de Santander.

Que en consecuencia de lo anterior,



**Gobernación
de Norte de
Santander**

000877

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones liderará el sector estratégico de las TIC en el Departamento Norte de Santander y cumplirá con el rol orientador y ejecutor de los planes, programas, proyectos y estrategias de este sector atendiendo las políticas, directrices y lineamientos del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 2.2.35.4. Nivel Organizacional, del Decreto 415 de 2016 el secretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones hará parte del Consejo Directivo de la entidad presidido por el señor gobernador del departamento.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

08 AGO 2017

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Aprobó: Marina Lozano Romero
Secretaria TIC

Proyecto: Patricia Herrera Ruiz
Profesional Especializada
Área de Gobierno en Línea